

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	AREA DE IMPUESTO PREDIAL					
NOMBRE DEL TITULAR:	JORGE LOPEZ ZAVALA					
TIPO:	TRAMITE	X	SERVICIO			
	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO		
DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	11	021	OPM-T-01	12	03	2018
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO						
ACTUALIZAR EL PADRÓN						
USUARIOS						
NOTARIOS Y CIUDADANOS QUE ADQUIERAN UN PREDIO						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
1.-FORMATO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO 2.-RECIBO DE PAGO.	EN BASE AL VALOR MAS ALTO QUE RESULTE DEL AVALUO CATASTRAL, REGISTRADO Y DE OPERACIÓN QUE TENGA ESE PREDIO APLICANDO LA TASA CORRESPONDIENTE.		30 DÍAS HÁBILES		AL MODIFICARSE EL REGISTRO O PADRON	
LUGAR DONDE SE REALIZA						
OFICINA RECEPTORA	ÁREA DE IMPUESTO PREDIAL					
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8.00 A 15:00 HORAS	TELÉFONO: (01 445) 458-92-13				
DOMICILIO:	HIDALGO · 30 COL. CENTRO C.P. 38800					
OFICINA RESOLUTORIA	TESORERÍA MUNICIPAL					
HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8.00 A 15:00 HORAS	TELÉFONO: (01-445) 45 8-92-06				
DOMICILIO	HIDALGO · 30 COL. CENTRO C.P. 38800					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
1.- ESTAR AL CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL	N/A	N/A	NO SE REQUIERE ORIGINAL NI LA COPIA SOLO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO.			
2.- 6 TANTOS DEL FORMATO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO	X	N/A	3 TANTOS SERÁN PARA EL NOTARIO PÚBLICO Y 3 TANTOS PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE.			
3.- 3 TANTOS DEL AVALUÓ AUTORIZADO POR EL ÁREA DE CATASTRO	X	N/A	LOS TRES TANTOS SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE			
4.- COPIA DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE DEL JUZGADO.	X	N/A	N/A			
5.- PRESENTAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA DIVISIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO	X	N/A	N/A			
6.- EN CASO DE QUE LA DIVISIÓN SE DERIVE DE UNA SENTENCIA Y SEA FORÁNEO DEBEN SER COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE.	X	N/A	N/A			

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

OBSERVACIONES

IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES

El trámite se realiza en el formato de traslación de dominio y el importe por concepto de división y lotificación de inmuebles, se causara sobre el valor que arroje el avalúo de la fracción que se enajena. el formato de traslación de dominio en 6 tantos, acompañado por 3 copias del avalúo fiscal del inmueble, para efectuar dentro del mismo formato el proceso correspondiente y se realice el recibo por el concepto a pagar.

FORMAS VALORADAS

Quedan comprendidos dentro de esta clasificación los formatos para la presentación de los avisos notariales para efecto del trámite de traslación de dominio e impuesto sobre división y lotificación de inmuebles.

FUNDAMENTOS DE LEY

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 115.
- ✓ LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ART., 167, 173 FRACCIONES VI Y VIII Y 174 FRACCIÓN II, 186, 188, 189,191. 248 FRACCIÓN VI. Y 259.
- ✓ LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GTO. ART. 3, 4, 5, 6,7,8,36, 37 y 38
- ✓ ART. 76 DE LA LEY ORGANICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- ✓ ART. 35,37 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.
- ✓ DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

FIGURA JURÍDICA

AFIRMATIVA	NO	NEGATIVA	SI APLICA
FICTA	APLICA	FICTA	

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- ✓ CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART. 153 AL 157.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

MULTAS

Se causaran por la presentación o pago extemporáneos de los avisos notariales que se realicen por el concepto de pago de traslación de dominio e impuesto sobre división y lotificación de inmuebles. (Fundamento en los artículos de la ley de hacienda).

RECARGOS Y HONORARIOS DE EJECUCIÓN

Estos conceptos que se causan, en el caso que no se efectúe el pago, durante el plazo señalado. Los recargos se actualizarán un 3% mensualmente, hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, los honorarios de ejecución, se causaran al efectuar las diligencias de requerimiento de pago.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL	TELÉFONO: 01(445)45-8-92-22 EXT. 115	CORREO ELECTRÓNICO: CONTRALORIAMOROLEON15@HOTMAIL.COM
TESORERIA MUNICIPAL	TELEFONO: 01(445) 45 8-92-06 EXT. 106	CORREO ELECTRONICO: TESORERIA20@HOTMAIL.COM

SELLO DE LA DIRECCIÓN

G. Jorge López Zavala
JEFE DEL AREA DE IMPUESTO PREDIAL

Norma Angélica Contreras González
RESPONSABLE DE ELABORAR EL FORMATO